



Ilustre Municipalidad de Lota

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**



APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO, Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA, PROGRAMA 4 A 7, AREA MUJER Y TRABAJO, AÑO 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 4841

LOTA 22 MAR 2024

VISTOS:

a.- Resolución exenta N° 28, Región del Bio Bio, de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7, Comuna de Lota, año 2024.

b.- Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, (Programa 4 a 7, Área Mujer y Trabajo), de fecha 31 de diciembre de 2023.

c.- Certificado N° 679 de fecha 14 de diciembre de 2023 donde el Concejo Municipal de Lota, en sesión extraordinaria, aprobó por unanimidad de sus concejales presentes. Proyecto de presupuesto municipal para el año 2024.

d.- Decreto N° 1.986 de fecha 20 de diciembre de 2023 que aprueba proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024.

e.- Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

h.- En uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa 4 a 7, Comuna de Lota, año 2024 de fecha 31 de diciembre de 2023, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución del Convenio, ascienden a la suma de \$38.837.174 (treinta y ocho millones, ochocientos treinta y siete mil, ciento setenta y cuatro pesos) y están destinados para ejecutar el Programa 4 a 7 año 2024.



Ilustre Municipalidad de Lota

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**



APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, POR INTERMEDIO DE SU DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO, Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA, PROGRAMA 4 A 7, AREA MUJER Y TRABAJO, AÑO 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 484

LOTA

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente convenio señalado e la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° 14-05-18-027 según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa año 2024, Aplicación de Fondos de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



VºBº ASESOR JURIDICO

DISTRIBUCION::

- C/c Secretaria Municipal
- C/c Jefe de Administración
- C/c Encargado de contabilidad y Presupuesto
- C/c Egreso
- C/c Dpto. Adquisiciones
- C/c Dirección de Control
- C/c Directora Desarrollo Comunitario
- C/c Oficina de la Mujer
- C/c Programa 4 a 7